Corporación Autónoma Regional del Cesar República de Colombia



CONTRATO ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO Nº 004 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 19-6-0049-0-2010 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber: VIRGILIO SEGUNDO CALDERON PEÑA, mayor de identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.135.404, expedida en Magangué (Bolívar), quien actúa en nombre y representación legal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", identificada con Nit 8923014832 en su calidad de Director General, nombrado mediante Acuerdo No. 012 del 29 de Diciembre de 2006, por una parte y quien en lo sucesivo se denominará la "CORPORACION" y por la otra el señor JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.230.254 expedida en Bucaramanga, quien en su calidad de rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo número 166 del 22 de diciembre de 1993, en su artículo 30, literal e, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, con NIT 890.201.213-4, hemos convenido adicionar en plazo el Contrato No 19-6-0049 - 2010 de fecha 01 de Julio de 2010, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y Cláusulas: A.- Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", suscribió contrato Interadministrativo con la Universidad Industrial de Santander cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, científicos y financieros entre Corpocesar y la Universidad Industrial de Santander para la operación y fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Zona Carbonífera del Cesar y la ciudad de Valledupar Departamento del Cesar, dentro del marco de la investigación científica y presentar recomendaciones para el mejoramiento de los índices de cumplimiento ambiental en esta materia, según las condiciones y requerimientos establecidos por Corpocesar descritas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato B) Que según la cláusula segunda del citado contrato, el valor inicial es de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$972.700.300,oo) y según la cláusula cuarta el plazo estipulado para el cumplimiento del objeto contractual fue establecido en nueve (09) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. C) Que según contrato adicional N° 01 de fecha 30 de marzo de 2011 se adicionó en valor la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$88.094.550) cantidad que se adicionó al valor inicial del contrato y el plazo de ejecución en un (1) mes más. D) Que según contrato adicional N° 02 de fecha 29 de Abril de 2011 se adicionó en valor la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$88.094.550) cantidad que se adicionó al valor inicial del contrato y el plazo de ejecución en un (1) mes más. E) Que según contrato adicional N° 03 se adicionó el plazo de ejecución del contrato en catorce (14) días más. F) Que según concepto de fecha junio 13 de 2011 suscrito por el interventor del contrato por parte de Corpocesar, considera técnicamente viable adicionar en valor la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$38.174.305) cantidad que se adiciona al valor inicial del contrato y plazo de ejecución en trece (13) días más. G) Que la Dirección General de la Corporación, luego de analizar la recomendación de adición en valor y tiempo presentada considera viable la misma. F) Que por mutuo acuerdo entre las partes se considera necesario adicionar el valor y plazo del Contrato, contenidos en las Cláusulas

> <u>www.corpocesar.gov.co</u> Carrera 9 No. 9-88 Valledupar – Cesar Teléfonos: 5748960 – 018000915306

Fax: 5737181



2

Corporación Autónoma Regional del Cesar República de Colombia



Pág.

Aprobado por: .

COORDINADOR SUB-AREA FINANCIERA

Continuación Contrato Adicional en valor y plazo Nº 04 al contrato Interadministrativo Nº 19-6-0049-0-2010 de fecha 01 de julio de 2010, suscrito entre CORPOCESAR – UNIVERSIDAD INDUSTRIA DE SANTANDER.

	A y CUAF ones: CLA									
estipulació	ones. CLA	USULA	LUINELLE	I. ODJETI	O: El pl	esenie	Contrato	uene	poi	objeto
adicionar	en valor y	plazo de	el contrato	principal	No 19-	6-0049	- 2010 de	fecha	01 d	e Julio

objeto le Julio de 2010. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.- El valor de la presente adición es de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$38.174.305), cantidad que también se adiciona al valor original del contrato inicial, quedando su valor total en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.188.277.038). Discriminados así: El aporte de CORPOCESAR es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES ÇÚARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$37.047.638), en efectivo y el de LA UNIVERSIDAD es de UN MILLON CIENTO VEINTESIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.126.667), representados en bienes y servicios. Parágrafo: Apropiación Presupuestal: La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0738 de fecha Junio 13 de 2011. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: Se prorroga en trece (13.) días, contados a partir del vencimiento del contrato Adicional Nº 03. CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente Contrato Adicional requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, conservan su eficacia y vigencia.

Para mayor constancia se firma el presente en Valledupar a los trece (13) días del mes de unio de dos mil once (2011).-

Fax: 5737181

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO VIRGILIO S CALDERON PEÑA Director General "CORPOCESAR" Rector Universidad Industrial de Santander UIS EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO EN SUS ASPECTOS LEGALES Registro presupuestal No. y Fecha: Valor Presupuestal: 900.6 ASESOR JURIDICO Imputación Presupuestal: CONTRATACION RCC: VC A ON www.corpocesar.gov.co Carrera 9 No. 9-88 Valledupar – Cesar Otros: Teléfonos: 5748960 - 018000915306